

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

33599 *Anuncio de información pública del Servicio de Régimen de Usuarios de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. sobre la tramitación de un procedimiento de extinción del derecho a un aprovechamiento del río Adaja en el municipio de Niharra (Ávila). Expediente ED-0017/2024.*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A ha iniciado, expediente de extinción del siguiente aprovechamiento de aguas:

1.- En el Registro de Aguas, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., Sección A, Tomo 15, Hoja 83, número 11183 figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Adaja con destino a riego, en término municipal de Niharra (Ávila) con las siguientes características:

Número de inscripción: 11183

Clave de Expediente: C-0076/1988

Características Generales

Titular del derecho/NIF:

- Felisa Arévalo Jiménez NIF: 06405525W
- Álvaro Arévalo Jiménez NIF: 06405449H
- Abundio Arévalo Jiménez NIF: 06405408T
- Alfredo Arévalo Jiménez NIF: 00998503G
- Arturo Arévalo Jiménez NIF: 06405450L

Título que ampara el derecho, fecha y autoridad:

• Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditado mediante Acta de Notoriedad de fecha 15 de noviembre de 1988, Notario D. José María Martínez de Artola e Idoy. Resolución de Inscripción por prescripción de fecha 05/11/1991. Confederación Hidrográfica del Duero.

Plazo por el que se otorga: 75 Años

Fecha de inicio del cómputo del plazo del derecho: 01/01/1986

Fecha de extinción del derecho por transcurso del plazo: 01/01/2061

Condiciones específicas:

• 1: La administración se reserva el derecho a exigir dispositivo de control en la toma que limite el caudal al autorizado.

Volumen Máx. Anual (m3): 41.952,000

Caudal máximo (l/s): 4,1952

Tipo de uso: Usos agropecuarios. Regadío

Naturaleza consuntiva del uso: Sí

Observaciones del derecho:

- Con fecha 21/03/2024 se ha procedido a la adaptación electrónica de la inscripción conforme a los datos del expediente, actualizándose el punto de toma y uso conforme al catastro vigente, incluyéndose la parcela 9009 del polígono 3 como punto de toma y la parcela 5078 del polígono 3 como parcela regable.

Características De Las Captaciones Del Aprovechamiento

(.../....)

- Localización de la captación:

Paraje/Topónimo: Pesquera De La Vega

Término municipal: Niharra

Provincia: Ávila

Coordenadas cartográficas de la captación (UTM ETRS89):

X: 343102 Y: 4494143

Referencia catastral: 05172A003090090000OP

Polígono: 3

Parcela: 9009

Expediente AV-18-7 (Ref. integra C-0076/1988)

2.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propuso en su informe de fecha 23 de julio de 2024, que se inicie el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende que: el aprovechamiento está en desuso por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular.

3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acordó con fecha 23 de julio de 2024, iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho del aprovechamiento del que se trata, motivada por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular. Este procedimiento se tramita conforme a lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información

pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente ED/TTEC/0017/2024-, bien a través del Registro Electrónico (obligatorio para personas jurídicas), o por correo, o en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de cualquier Administración u Organismo (art. 16 de la Ley 39/2015).

Valladolid, 18 de septiembre de 2024.- Jefa Servicio Registro Aguas y Recursos Hidráulicos - Confederación Hidrográfica del Duero, Ana Isabel Guardo Pérez.

ID: A240041863-1